

Comunicado

Habiéndose lanzado el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO 1057 – CAS – CONVOCATORIA N° 009-2022-UE-400-OGESS-BM/DG**, se hace de conocimiento a las personas que tuvieron interés dicho proceso, queda **CANCELADO**, en mérito al apartado G. de las bases del proceso que indica: “el proceso de selección puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: numeral 3 “otras debidamente justificadas”, siendo que la entidad, a la fecha cuenta con percances administrativos para la creación de REGISTROS CAS, para que los mismos cuenten con su código AIRHSP; por ser requisito indispensable para que las entidades públicas puedan contratar.

La comisión.



.....
Presidente



.....
Secretario



.....
Miembro